



Carta Normativa 20-0717

17 de julio de 2020

A: Organizaciones de Cuidado Dirigido (MCO's), Médicos Primarios, Grupos Médicos Primarios y Proveedores Participantes del Plan de Salud del Gobierno, Plan Vital

Re: Suspensión del Requerimiento de Referidos

Ante el incremento de casos positivos al COVID-19 reportados por el Departamento de Salud la Administración de Seguros de Salud (ASES) establece la siguiente política con efectividad inmediata aplicable al Plan Vital:

- ✓ La suspensión de requisitos de referidos para el acceso a servicios médicos, laboratorios, radiologías y servicios hospitalarios

Aquellos servicios que no están actualmente en cubierta no pueden ser autorizados bajo el Plan Vital. Esta política tendrá vigencia hasta que la ASES suspenda estas instrucciones.

Cordialmente,

Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo

